



AUTO
Octubre diecinueve (19) de 2017
POR EL CUAL SE DECLARA PROBADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CONSIDERANDO

Que mediante auto de fecha 25 de agosto de 2016 se practicó liquidación de crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N°1314-2015 en contra de **JAIDER ANDRES PALACIOS GIRALDO** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.1.128.435.198

Que Habiéndose notificado la liquidación de crédito, esta permaneció en traslado en el Grupo Jurídico del ICBF, oficina de la Funcionaria ejecutora durante los días 10, 11 y 12 de octubre del año 2017 sin que se presentaran objeciones.

Por lo anterior

RESUELVE

PRIMERO: Declárese probada la liquidación de crédito practicada dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo N°1314-2015 contra de **JAIDER ANDRES PALACIOS GIRALDO** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.1.128.435.198, por encontrarse ajustada a la Ley y no haber sido objetada en el término del traslado.

SEGUNDO: Notificar por correo certificado el presente auto de trámite.

TERCERO: Contra el presente auto no proceden los recursos de ley.

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA
Funcionaria Ejecutora

Aprobó: Isabel Maria Salazar Ariza/Funcionaria Ejecutora

Revisó: Fabian Suarez/Profesional Universitario *FABIAN SUAREZ C.*

Proyecto: Humberto Salcedo/ Técnico Contratista *Humberto Salcedo*